



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Primera Comisión

15^a sesión

Miércoles 19 de octubre de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Choi (República Checa)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas del programa 85 a 105 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana, como parte de la segunda etapa de su trabajo, la Comisión celebrará un debate interactivo con el Presidente de la Conferencia de Desarme y el Presidente de la Comisión de Desarme, a quienes he invitado para que sean nuestros oradores de hoy. Luego pasaremos al seguimiento de los proyectos de resolución y de decisión aprobados por la Comisión en sus anteriores períodos de sesiones, con inclusión de la presentación de informes.

Tras nuestro debate oficioso reanudaré la sesión oficial con el propósito de invitar a las delegaciones a proseguir con la presentación de proyectos de resolución y de decisión.

Se suspende la sesión a las 10.10 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

Sr. Rivasseau (Francia) (*habla en francés*): Creemos que la comunidad internacional debe beneficiarse de los frutos de la investigación independiente y

pormenorizada sobre cuestiones de seguridad y las perspectivas del desarme y la no proliferación.

Con esa firme convicción, Francia presentó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/60/L.2 con ocasión del vigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Ahora tengo el honor de presentar ese proyecto de resolución a la Comisión de manera oficial.

La tarea del UNIDIR constituye un aporte especialmente importante al examen y el análisis de las cuestiones relativas a la seguridad internacional en la situación actual. Como consecuencia de su pertinencia temática y excelente calidad, la labor del Instituto resulta de gran importancia y es beneficiosa para todos.

Consideramos que es fundamental que el Instituto pueda llevar a cabo una investigación independiente sobre cuestiones de desarme y seguridad, así como también estudios especializados que requieren un alto grado de conocimientos técnicos. No obstante, eso depende de que el UNIDIR reciba los recursos suficientes que le permitan realizar esa tarea de manera satisfactoria.

Este es el motivo por el cual en el proyecto de resolución presentado en nombre de Francia y otros 50 patrocinadores, a los que agradezco en forma especial, se solicita a los Estados Miembros, que son los que determinan el presupuesto del UNIDIR, que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



continúen haciendo contribuciones voluntarias para posibilitar que el Instituto cumpla con su misión. En términos generales, el proyecto de resolución nos brinda la oportunidad de expresar nuestra satisfacción al UNIDIR, reafirmar nuestra confianza en él y asegurarle nuestro apoyo.

Tradicionalmente aprobamos por consenso el proyecto de resolución relativo al UNIDIR. Esperamos que siga siendo así. Por ello, invitamos a todos los Estados Miembros a que apoyen y auspicien dicho proyecto. Hoy es importante recordar que el UNIDIR sigue siendo parte de los empeños de la comunidad internacional en la esfera del desarme y la no proliferación, que cuentan con el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sr. De Alba (México): A nombre de las delegaciones de Andorra, Australia, China, Costa Rica, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Checa, Sudáfrica, Zambia y la nuestra propia —y espero no omitir a ninguna—, me permito presentar el proyecto de resolución revisado A/C.1/60/L.26/Rev.1, titulado “Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”, cuyo propósito es promover la más pronta entrada en vigor de este instrumento internacional.

Este año los copatrocinadores queremos enfatizar los acuerdos y las medidas de acción adoptadas durante la cuarta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), celebrada recientemente en esta Sede.

Con relación a la resolución del año pasado, el actual proyecto de resolución contiene modificaciones y actualizaciones. El único párrafo nuevo es el último del preámbulo, en el que se da la bienvenida a la declaración final de la citada cuarta Conferencia.

Al respecto, cabe resaltar que este proyecto de resolución es un importante llamado de la comunidad internacional a favor de la pronta entrada en vigor del TPCE, instrumento clave en el programa de desarme y no proliferación nuclear. El proyecto reafirma la importancia de dicho Tratado en el sistema global de no proliferación nuclear.

A nadie escapa que este Tratado está destinado a convertirse en un instrumento de gran valor para prevenir la proliferación de armas nucleares y es pieza

clave para la futura viabilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El TPCE tiene un papel fundamental en la tarea de prevenir la proliferación nuclear, tanto vertical como horizontal, y la producción de nuevas armas. Asimismo, el proyecto reafirma el papel del TPCE como mecanismo confiable de monitoreo y verificación a nivel global, que brinda confianza a los miembros de la comunidad internacional.

Por último, me permito expresar que este proyecto de resolución refleja posiciones de principio sobre el desarme y la no proliferación nuclear, y que los países que participaron desde el inicio en las negociaciones del TPCE no descansarán hasta ver que éste entre en vigor.

Sr. Acharya (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar un proyecto de resolución que se refiere al subtema d) del tema 98 del programa, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, que figura en el documento A/C.1/60/L.32/Rev.1.

Los patrocinadores del proyecto de resolución son Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, República Democrática Popular de Corea, Fiji, India, Indonesia, Japón, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nauru, Nueva Zelandia, Pakistán, Samoa, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam, junto con el país anfitrión, Nepal. Mi delegación expresa su sincero agradecimiento a todos los patrocinadores y a aquellas delegaciones que auspiciaron el texto.

En momentos en que los regímenes de desarme y no proliferación se encuentran en desorden, estamos firmemente convencidos de que los centros regionales para la paz y el desarme pueden hacer un importante aporte a la promoción de una campaña mundial de desarme por medio de un diálogo constructivo que permita incrementar la apertura, la transparencia y el fomento de la confianza en los planos regional y subregional. Mi delegación cree sinceramente que el diálogo y la interacción permanentes —no sólo en el ámbito gubernamental sino también en el de la sociedad civil— son importantes para la creación de un ambiente propicio para una mayor comprensión de las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación nuclear en el mundo.

Los centros regionales para la paz y el desarme pueden ser instrumentos eficaces para la concreción de ese noble objetivo al favorecer el diálogo, la promoción y la cooperación.

Como país sede del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Nepal trata de que dicho Centro tenga un papel más importante y constructivo en la región mediante la consolidación del Proceso de Katmandú, a fin de contribuir a la paz y el desarme en nuestra zona. Tenemos la firme convicción de que el traslado del Centro de la Sede de las Naciones Unidas —donde lleva a cabo sus actividades en la actualidad— al lugar determinado para el cumplimiento de su misión ha de imprimir un impulso adicional a sus tareas.

Teniendo eso en cuenta, desde 1998 Nepal ha tomado la iniciativa de trasladar el Centro de Nueva York a Katmandú mediante la presentación de un proyecto de resolución que tiene el propósito de acelerar el proceso de reubicación. El Gobierno de Su Majestad ha demostrado flexibilidad y su anhelo de firmar el acuerdo de país anfitrión al dar cabida a las preocupaciones de la Secretaría. Al hacerlo, mi Gobierno ya ha expresado que está dispuesto a hacerse cargo de los gastos de funcionamiento del Centro y a otorgar los privilegios y las inmunidades correspondientes a su personal, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946.

Mi delegación reitera enfáticamente el deseo de Nepal de trasladar el Centro a Katmandú y ponerlo en funcionamiento en el transcurso del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Instamos a la Secretaría a que concierte el Acuerdo tan pronto como sea posible.

Al presentar el proyecto de resolución hemos realizado actualizaciones prácticas y técnicas, si bien la mayor parte de sus párrafos se ha mantenido sin cambios con respecto a años anteriores.

Mi delegación insta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución por consenso, como lo ha hecho en años anteriores, con inclusión de las enmiendas del séptimo párrafo del preámbulo, que fueron presentadas ayer.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, deseo informar a los miembros de que esta mañana se distribuyó a todas las delegaciones un documento (A/C.1/60/CRP.3) en el que se agrupa a los proyectos de resolución en los “semigrupos” acordados.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.